Fecha: Agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE PISBA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere fortalecer de manera temporal, específica y no permanente el desarrollo de algunas actividades de apoyo técnico asistencial, promoción y educación en salud**,** previamente delimitadas.

La necesidad que se pretende atender no corresponde al ejercicio de funciones permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implica la sustitución de cargos existentes, sino que responde a apoyos operativos ocasionales y complementarios, teniendo en cuenta que;

- Que la Empresa Social del Estado E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, suscribió Contrato Interadministrativo 001-2026 con el Municipio de Pisba, el cual debe ponerse en marcha y cumplir con las obligaciones adquiridas por la Empresa.
- Que el contrato suscrito con el Municipio de Pisba tiene acta de inicio de fecha 29 de enero de 2026 por tal razón la Empresa debe dar comienzo al desarrollo de las actividades establecidas.
- Que dentro del contrato suscrito con la alcaldía quedaron estipuladas en el contrato treinta y seis (36) actividades de las cuales varias de estas deben necesitan servicios de un profesional en enfermería.
- Que mediate Otrosi No 1 y adicional No 1 del 10 de agosto de 2026 se estipulo modificar algunas actividades y adicionar otras, las cuales algunas deben ser ejecutadas por parte de un profesional en enfermería
- Que haciendo la salvedad que la entidad hospitalaria se encuentra cobijada dentro de la excepción contemplada en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual se refiere a las restricciones a la contratación pública, artículo que en su inciso segundo establece: **"*Queda exceptuado lo referente a*** *la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido*

objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias ***y hospitalarias.****(s.f.t)*".

La E.S.E. ha identificado que, para atender dichas actividades específicas y temporales**,** no resulta eficiente ni procedente la modificación de la planta de personal, razón por la cual, conforme a la normatividad vigente, se hace necesario acudir a la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se ejecutará de manera autónoma e independiente, sin subordinación ni vínculo laboral.

La persona natural o jurídica a contratar deberá contar con la idoneidad técnica y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual se verificará mediante la documentación aportada.

En virtud de lo estipulado en la normatividad vigente, La Gerente de la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA, para la prestación de servicios técnicos o profesionales podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La E.S.E. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, según lo establecido en el Acuerdo N° 008 de 26 de julio de 2025, del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

Es por lo anterior que la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con fundamento en las normas concordantes, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural con idoneidad técnica y experiencia acreditada, para realizar apoyo en el desarrollo de actividades colectivas del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BIPM	85101600

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

contrato de prestación de servicios profesionales en enfermería, de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre contrato realidad.
- Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba (Resolución No. 008 del 26 de julio de 2025).
- Resolución 518 de 2015 (PIC)
- Resolución 3280 de 2018 (Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS)
- Ley 1438 de 2011

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa**,** por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna**,** en la medida en que permite atender actividades colectivas en salud pública previamente definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes**,** permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Prestación de Servicios profesionales

Plazo de ejecución: 4 meses y tres (03) días partir de la suscripción del acta de inicio y no es prorrogable automáticamente**.**

Valor estimado: VEINTI SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA Y DOS PESOS M/C ($26.121.032)

Forma de pago: Pagos parciales según la ejecución de las actividades**,** previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260256, rubro 245020903-123227 – Servicios técnicos y profesionales asistenciales Pic municipal– vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral**.**

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará, de manera autónoma e independiente, las siguientes actividades**; 1**. Realizar 2 Ciclos de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana y rural, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá. **2.** Conformar y/o fortalecer 1 red social y comunitaria con Mujeres Rurales del municipio de Pisba; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario.**3.** Conformar y/o fortalecer 1 red social y comunitaria de Jóvenes para Jóvenes (entre los 12 y 28 años de edad) de jóvenes de la Institución Educativa ; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario y/o escolar**.4.** Conformar y fortalecer 1 red social y comunitaria de Jóvenes para el Cambio Climático (entre los 12 y 28 años de edad) de las veredas aguabanca y Platanales del municipio de Pisba; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y

departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario y/o escolar**. 5. Conformar y fortalecer 1 red social y comunitaria de Jóvenes para el Cambio Climático (entre los 12 y 28 años de edad) de las veredas aguabanca y Platanales del municipio de Pisba; que incluya los siete pasos de ejecución de la tecnología de redes sociales y comunitarias definidos por el Ministerio de Salud, dirigido a un grupo de mínimo 10 personas que serán las mismas durante todo el proceso, mínimo 8 sesiones, mínimo de 2 horas cada una, dando cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para su ejecución, actividad desarrollada en el entorno comunitario y/o escolar.6. .** Actualizar y realizar cambio de insumos de las 2 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento trimestral posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico**.**7 Desarrollar 1 ciclo educativo (5 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 5 y máximo de 10 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS) de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD. Del área urbana *Hacer uso de los Kits del niño Sano, entregado por SESALUB en vigencias 2020-2025, garantizando la reposición de los elementos de uso**. 8.** . Desarrollar 2 talleres de información en Salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de temas relacionados con uso y manejo seguro de plaguicidas, intoxicaciones con insumos agrícolas, triple lavado y pos consumo de envases y saneamiento de la viviena y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 15 personas del sector informal de la economía dedicada a la agricultura**.9.** Realizar la caracterización de factores de riesgo (Instrumento caracterización actualizado en el 2024) a 60 trabajadores informales de los diferentes sectores de la economia informal, estableciendo informe, plan de acción a los factores de riesgo**. 10.** Realizar 12 jornadas de salud por equipo multidisciplinario (4 jornadas en el año en la vereda platanales, tres (03) jornadas en las veredas agua blanca, 2 en Miraflores, 2 en villa de Leyva y 1 en pancota. La actividad incluye: 12 actividades educativas de 60 minutos prevencion de violencias, 12 actividades educativas en prevencion de accidentes en el hogar , actividades lúdico pedagógicas en prevención del consumo abusivo de alcohol (bebidas tradicionales fermentadas), 12 actividades de promoción de alimentación saludable y actividad fisica, prevención de Enfermedades No Trasmisibles, con enfancis en autocuidado y con enfancis en cancer de estomago, colon, recto, prostata, seno, cancer de cuello uterino, cancer de piel y leusemia y adecuada adherencia a tratamientos medicos, entrega de material educativo, incluyen los gastos de transporte vehicular, semovientes y logistica para el desarrollo de las jornadas. Las acciones que se realicen detección temprana y protección especifica se harán con cargo a los recursos del POS. Para esta actividad se debe generar cronograma concertado con lideres comunitarios de las veredas y actividades de promocion que garanticen la asistencia de los usuarios**. 11.** Realizar Divulgación de información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá, con intervención de grupo interdisciplinario de enfermera y psicología, La estrategia incluye: 4 sesiones educativas dirigida a niños y niñas adolescentes de grados 6 y 7 para la prevención del embarazo adolescente y embarazo subsiguiente, prevención de la violencia de género, promoción de la salud menstrual y promoción de los derechos

sexuales y reproductivos, acta de conformación de equipo para la planeación, desarrollo y evaluación de la actividad, documento análisis de la situación de embarazo en adolescentes en el municipio, Informe final radicado, listados de asistencia, registro fotográfico y soporte de material pedagógico utilizado para la actividad**. 12.** Realizar una estrategia de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación tanto en área urbana y rural, incluye MINIMO: 1 hora de perifoneo(4 diarias, 32 horas semanales), 24 afiches (59,4×84,1 cm a full color) por cada jornada de vacunación, dirigido a población general frente a la prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos), y según los lineamientos entregados por la oficina de zoonosis de la secretaria de salud de Boyacá, incluye programación y planeación de la actividad**. 13.** Realizar 4 jornadas de salud por equipo multidisciplinario una en la vereda Monquira y 3 en la vereda platanales. La actividad incluye: 1 actividad educativas de 60 minutos prevención de violencias, 1 actividad educativa en prevención de accidentes en el hogar, 1 actividad lúdico pedagógicas en prevención del consumo abusivo de alcohol (bebidas tradicionales fermentadas), 1 actividad de promoción de alimentación saludable y actividad física, 1 actividad de prevención de Enfermedades No Trasmisibles, con énfasis en autocuidado y con énfasis en cáncer de estómago, colon, recto, próstata, seno, cáncer de cuello uterino, cáncer de piel y leucemia y adecuada adherencia a tratamientos médicos, 1 actividad entrega de material educativo, incluyen los gastos de transporte vehicular, semovientes y logística para el desarrollo de la jornada. Las acciones que se realicen detección temprana y protección especifica se harán con cargo a los recursos del POS. Para esta actividad se debe generar cronograma concertado con líder comunitario de la vereda y actividad de promoción que garanticen la asistencia de los usuarios**. 14.** Realizar Cinco (5) jornadas de información en salud, mediante estrategia de movilización social en el marco de conmemoración de la semana de estilos de vida saludable, en cada jornada se realizaran procesos de información en salud mediante la estrategia "ferias “vive mejor, vive saludable”, para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual. Cada jornada de ocho (8) horas de duración, está dirigida a mínimo 100 personas del área urbana y al menos 30 del área rural, municipio, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: 1. alimentación saludable con aumento de consumo frutas y verduras y la ingesta de agua, 2. actividad física promoviendo caminatas diarias de entre 30 y 45 minutos. 3. cesación del consumo de tabaco y de consumo de sustancias Psicoactivas 4. salud auditiva y salud visual con el uso de más de dos horas continuas de pantallas de celular y computador, desarrollándose en los entornos educativo y comunitario, para todos los cursos de vida, actividad desarrollada por grupo interdisciplinario de por profesional psicología y enfermeria. **15**. Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 10 familias del área urbana, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento

departamental. ADULTO MAYOR. 16. cargar en el drive de manera mensual los soportes de actividades , así como la entrega del cronograma . **Parágrafo:** En ningún caso el contratista estará sujeto a horario, subordinación, exclusividad ni ejercerá funciones de dirección, control o administración.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o asignación de funciones permanentes	Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido y justificación independiente
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por informe y resultados

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE CLASE
85000000	85100000	85101600	85101600	Servicios de apoyo a la salud

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el día veintiséis (26) de agosto de 2026

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS 2026.08.26 12:44:22 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba